



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Ejecutante: Banco Davivienda S.A.
Ejecutado: Mauricio Herrán Díaz.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00077-00

De conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Ordenar que por secretaría se dé, a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, el trámite descrito en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 9 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee4dbf1c78357def28f112d0c0051115836a33bd433f728951c5390fe2b49773**

Documento generado en 07/07/2023 03:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>